

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA MINICADENAS LOCALES SUR DE BOLÍVAR, SANTANDER, CESAR, ARAUCA Y NORTE DE SANTANDER

Objeto: Implementar un programa orientado al fortalecimiento productivo y comercial de unidades productivas de la economía popular de población víctima del conflicto armado por desplazamiento forzado, pertenecientes al sector agroindustrial.

INNpalsa Colombia y la Cámara de Comercio de Barrancabermeja se permiten modificar los términos de referencia en el aparte mencionado a continuación, conforme lo establecido:

“INNPULSA COLOMBIA Y CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, comunicarán mediante adendas las modificaciones que encuentren conveniente hacer a esta invitación, así mismo, se reservan el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones o inscripciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las empresas que se presentaron.”

NOTA: Las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo para su fácil identificación

PRIMERO: Se modifica el numeral 4. **“¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR?”**, en el sentido de ampliar el alcance de municipios priorizados para el programa Minicadenas locales, según departamento, para lo cual el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

Municipios priorizados para el programa Minicadenas locales, según departamento:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Sur de Bolivar	San Pablo
Sur de Bolivar	Cantagallo
Santander	Landazuri
Santander	Puerto Wilches
Santander	Sabana de Torres
Santander	San Vicente de Churrquí

Santander	Puerto Parra
Santander	Barrancabermeja
Santander	Cimitarra
Sur de Bolívar	Morales
Sur de Bolívar	Simiti
Sur de Bolívar	Santa Rosa del Sur
Sur de Bolívar	Arenal
Cesar	Pailitas
Cesar	Pelaya
Cesar	Curumani
Cesar	La Gloria
Cesar	Aguachica
Cesar	San Martín
Cesar	San Alberto
<u>Cesar</u>	<u>Tamalameque</u>
<u>Cesar</u>	<u>Gamarra</u>
<u>Cesar</u>	<u>Río de Oro</u>
Arauca	Arauca
Arauca	Puerto Rondón
Arauca	Cravo Norte
Santander	Charta
Santander	El Playón
Santander	La Belleza
Santander	Matanza
Santander	Rio Negro
Santander	Sucre
Santander	Surata
Santander	Velez
Santander	Barbosa
Santander	Socorro
Santander	San Gil
<u>Santander</u>	<u>Bolívar</u>
<u>Santander</u>	<u>Peñón</u>
<u>Santander</u>	<u>Santa Helena del Opón</u>
<u>Santander</u>	<u>Vélez</u>
<u>Santander</u>	<u>Florián</u>
<u>Santander</u>	<u>Jesús María</u>
<u>Santander</u>	<u>Carmen de Chucuri</u>
Norte de Santander	Tibu
Norte de Santander	Sardinata
Norte de Santander	Bucarasica

Norte de Santander	El Zulia
Norte de Santander	Santiago
Norte de Santander	Cucuta
Norte de Santander	Chinacota
Norte de Santander	Los Patios
Norte de Santander	Convención
Norte de Santander	El Carmen
Norte de Santander	El Tarra
Norte de Santander	Hacarí
Norte de Santander	San Calixto
Norte de Santander	Teorama
Norte de Santander	La Playa
Norte de Santander	Ocaña
Norte de Santander	Abrego
<u>Norte de Santander</u>	<u>Villa del rosario</u>
<u>Norte de Santander</u>	<u>Arboledas</u>
<u>Norte de Santander</u>	<u>Gramalote</u>
Arauca	Saravena
Arauca	Arauquita
Arauca	Tame
Arauca	Fortul

SEGUNDO: Se modifica la PORTADA de los términos de referencia y la **AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES** del numeral 8. **USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN**, en el sentido de aclarar la razón social de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, para lo cual la portada y el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

Portada:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, iNNpulsa Colombia y Cámara de Comercio de Barrancabermeja

8. USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro en el programa, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de las entidades

que hacen parte del programa. En este sentido el postulante autoriza el tratamiento de información de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1377 de 2013 (reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012); autorizando a iNNpulsa Colombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la **Cámara de Comercio de Barrancabermeja** y la interventoría del programa para el tratamiento de sus datos personales. Igualmente autoriza compartir sus datos personales con terceros aliados o contratistas de la Cámara, especialmente con los Aliados del programa MINICADENAS LOCALES, con el objeto de que le presten servicios a esta o en nombre de esta, o para la ejecución de estrategias o programas conjuntos.

La presente se publica el diez (10) de octubre de 2024 en la página web de INNPULSA COLOMBIA: <https://www.innpulsacolombia.com/minicadenas-locales-sur-de-bolivar-santander-cesar-arauca-y-norte-de-santander/>